



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA

Abril veintiuno (21) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra CONSTRUYE C.B. S.A.S., ADRIANRODRIGO CABEZAS PEÑA y ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ, radicación 2020-00507-00.

BANCOLOMBIA S.A., a través de su representante legal y mediante apoderada judicial, demanda ejecutivamente a CONSTRUYE C.B. S.A.S, representado legalmente por el señor Javier Mauricio Losada Hernández, o quien haga sus veces, ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA y ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 09 de noviembre de 2020.

El referido auto, se notificó electrónicamente a la demandada CONSTRUYE C.B. S.A.S, el 23 de noviembre de 2020 y los demandados ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA y ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ el 24 de noviembre de 2020, quienes guardaron silencio durante el término que tenían para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón las obligaciones aparecen en forma clara, expresa y actualmente exigibles de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra CONSTRUYE C.B. S.A.S, representado legalmente por el señor Javier Mauricio Losada Hernández, o quien haga sus veces, ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA y ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza.

Yesika.